



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

*Presupuesto general del Ayuntamiento de San Juan del Monte (Burgos).
Ejercicio 2023*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	61.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	81.100,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	A.2. Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	118.500,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
	Total	267.250,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A.1. Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	66.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.250,00
4.	Transferencias corrientes	70.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.400,00
	A.2. Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	48.200,00
	Total	267.250,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento en los términos que obra en el expediente.



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En San Juan del Monte, a 23 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
Juan Carlos Rocha Martínez